



RESOLUCION R-N° 1092-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 JUL 2024

Expte. N° 273/23

VISTO estas actuaciones y los reintegros de fondos efectuados a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE en marco de las tareas cotidianas el Sr. Vicerrector debió asumir gastos relacionados con reuniones para firma de convenios, y otros propios del funcionamiento habitual: compra de insumos de oficina, provisión de agua y otros, dado que al momento de ser requeridos no se contaba con el dinero en efectivo necesario para su adquisición.

QUE el Cr. INNAMORATO presenta en fs. 2 factura de gastos y de fs.12 a 24 demás comprobantes y documentación relacionadas, para su control y reconocimiento.

QUE con la debida autorización la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC N° 5983/2023 (fs. 7) por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 28.450,00), y OPAC N° 337/2024 (fs. 28) de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 42.474,30).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos realizados y el reintegro efectuado a favor del Cr. Nicolás Aldo INNAMORATO, Vicerrector de esta Universidad, por la suma total de PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 30/100 (\$ 70.924,30), para atender necesidades del normal funcionamiento de las actividades de Rectorado.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2023:

OPAC N° 5983/23: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 10.397,84
A.0020.010.005.000.12.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 18.052,16

Ejercicio 2024:

OPAC N° 337/24: A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.2.2.0000.1.21.3.4 \$ 15.100,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 13.374,30
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 12.000,00
A.0020.010.005.000.11.01.00.00.05.00.3.8.2.0000.1.21.3.4 \$ 2.000,00

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA